

CONVENIO

ENTRE

LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE PSICOLOGÍA

Y

LA SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PSICOLOGÍA



LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE PSICOLOGÍA (AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION; APA) Y LA SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PSICOLOGÍA (SIP) ACUERDAN LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO,

que los estatutos de la APA y los de la SIP comparten objetivos dirigidos a promover el avance de la psicología para el interés público; y

CONSIDERANDO,

que es deseable la integración y el intercambio entre las organizaciones de psicología de Norteamérica, Centroamérica, Sudamérica y el Caribe; y

CONSIDERANDO,

que los asuntos en común hacen más probable que se presenten ocasiones para la asesoría y cooperación; y

CONSIDERANDO,

que ambas organizaciones desean anticipar esas ocasiones estableciendo un marco, y, cuando sea posible, para su discusión oportuna;

EN VIRTUD DE LO CUAL,

la APA y la SIP afirman y ratifican sus relaciones de cooperación en este Convenio.

ADEMÁS,

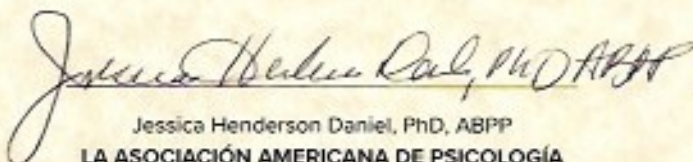
en cumplimiento de este Convenio, los Directivos de la APA y la SIP mantendrán una comunicación continua para discutir asuntos de interés mutuo.

FINALMENTE,

la APA y la SIP buscarán identificar proyectos y actividades en los cuales puedan trabajar juntos, asistirse y apoyarse mutuamente, o, por lo demás, colaborar en el fortalecimiento de la psicología para el interés público.

El presente Convenio se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno en inglés y el otro en español traducido oficialmente.

FIRMADO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:


Jessica Henderson Daniel, PhD, ABPP
LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE PSICOLOGÍA

Presidente, Agosto 2018


Sandra Elizabeth Luna Sánchez, PhD
LA SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PSICOLOGÍA

Presidente, Agosto 2018